# CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

**CERTIFICA.**

Que revisada la Planta de Personal, de la Administración Municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe Personal de Planta Suficiente ni con la Idoneidad necesaria para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DENTRO DEL PROYECTO "SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA UNION"**

Dado en La Unión Valle a los tres (03) días del mes de agosto de 2026

Psic.
Anyi Paola Araque Rave
C.C. 1112622600
DIR. DPTO. ADM. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**ANYI PAOLA ARAQUE RAVE**
Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyecto: Anyi Paola Araque Rave - Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional